

## FORMATO N° 26

## INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO		Número de informe	003-2025/OC-PRORRIDRE
			Fecha del informe	8/07/2025
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME		DIRECTOR EJECUTIVO - PRORRIDRE	
3	<b>ANTECEDENTES</b> CON FECHA 25.06.2025 SE PUBLICA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 10-2025-PRORRIDRE/DEC-1 EN FECHA 08.07.2025 SE DECLARA DESIERTO DEBIDO A QUE NO SE PRESENTARON PROPUESTAS Y DE ACUERDO AL ART. 84 DEL REGLAMENTO SE INFORMA LO OCURRIDO.			
4	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>			
	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE AGREGADOS SEGÚN EE.TT., PARA LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE APABUCO, DISTRITO SANDIA - SANDIA - PUNO, CORRESPONDIENTE A LA META 08	
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 10-2025-PRORRIDRE/DEC-1	
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S)	UNICO	
5	<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>			
	No se presentaron ofertas, debido a que no se registraron participantes.			
	Se registraron 2 participantes, pero no presentaron ofertas.			X
	Se registraron ..... propuestas: ..... ofertas, no fueron admitidas, ..... ofertas, fueron rechazas. ..... ofertas, fueron descalificadas.			
6	<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>			
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		X
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		
6.5	Otras			
7	<b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>			
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
7.1	El valor Estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.			

**FORMATO N° 26**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	X
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos con estándares elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- El area usuaria debe reajustar sus especificaciones tecnicas de ser el caso, antes de su nueva convocatoria.

3.- Se recomienda efectuar la segunda convocatoria del procedimiento de seleccion SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 10-2025-PRORRIDRE/DEC-1 a través de una LICITACION PUBLICA ABREVIADA conforme a lo establecido en el artículo 96.6. del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de poder concluir con el procedimiento de selección y alcanzar la finalidad que se persigue el cual es la ADQUISICION DE AGREGADOS SEGÚN EE.TT., PARA LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE APABUCO, DISTRITO SANDIA - SANDIA – PUNO, CORRESPONDIENTE A LA META 08, debido a que existe un riesgo de que el procedimiento de selección se vuelva a declarar desierto.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9

  
 CPC. MAVIS SARVIA CHUCUYA LAYME  
**NOMBRES Y FIRMAS DEL OFICIAL DE COMPRA**